## CONSTANCIA SECRETARIAL. Marzo 09 de 2017.

A despacho del señor Juez las presentes diligencias. Informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de fijar fecha y hora para diligencia de remate. Sírvase proveer.

andre#/Grajales delgado

Secretario Oficina de Ejecución

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Marzo nueve (09) de dos mil diecisiete (2017) 17001-40-03-008-2015-00289-00

A.: 881

Vista la constancia que antecede, se dispone entonces a señalar fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-94600, previamente embargado, secuestrado y avaluado dentro de éste proceso, de propiedad del demandado en los términos de lo indicado por el artículo 448 del Código General del Proceso, con base en los siguientes datos:

FECHA DE REMATE:

MAYO 17 DE 2017

**HORA** 

10:00 A.M.

BASE DEL REMATE

70% DEL VALOR DEL AVALÚO

DURACIÓN

**UNA HORA** 

El aviso se publicará por una sola vez, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse el certificado de tradición del inmueble actualizado, un (1) día antes a la fecha prevista para la subasta. Ello, a términos de lo dispuesto por el artículo 450 del C.G.P.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas y el depósito previsto en el artículo 451 de la misma codificación. Se le recuerda a la parte interesada que para el día en que se encuentra prevista la subasta de los bienes objeto de la litis, deberá estar inscrita la medida por cuenta de este Despacho.

A través de la Oficina de Ejecución Civil Municipal dese trámite a la liquidación de crédito presentada por el apoderado Judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE/

PABLO ANDRES ARANGO HINCAPIE

Jøez

JUZGADO 2 DÉ EJECUCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 041 del 10.03/17 2017

ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario pficina de Ejecución